"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-2019-MDSC

Santiago de Cao, 21 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°01949, de fecha 21 de marzo del 2019, el mismo que contiene el Informe N°042-2019-MDSC-UIT; Informe N°145-2019-UPP/RECHR, de fecha 21 de marzo del 2019; Informe N°021-2019-MDSC/GM, de fecha 21 de marzo del 2019; proveído de alcaldía de fecha 21 de marzo del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del ordenamiento jurídico;

Expediente Administrativo N°01949, de fecha 21 de marzo del 2019, el mismo que contiene el Informe N°042-2019-MDSC-UIT, presentado por el Ing. Martín Cabrera Sánchez, Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, manifiesta que se tiene que efectuar los pagos a las Empresas Punto.pe (Dominio) y Yachachay (Hosting), se pide un anticipo por el monto de S/ 300.00 soles para cubrir los gastos del servicio;

Que, mediante Informe N°145-2019-UPP/RECHR, de fecha 21 de marzo del 2019, emitido por la CPC. Rosa Elena Chávez Reyes, Encargada de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite la certificación Presupuestal, por el anticipo a nombre del Jefe de Informática y Telecomunicaciones, Sr. Martín Wilfredo Cabrera Sánchez, para realizar el pago de Hosting y renovación de Dominio Anual de la MDSC, por el importe de S/ 300.00 soles, financiado con el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, para la cual se adjunta la Nota N°00000124, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/76.01 y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°021-2019-MDSC/GM, de fecha 21 de marzo del 2019, emitido por el Econ. Roger Eduardo Ganoza Florián, Gerente Municipal, eleva la documentación para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de Alcaldía de fecha 21 de marzo del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGUESE, el anticipo por la suma de **S/ 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a nombre del **Ing. MARTÍN CABRERA SÁNCHEZ** - Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENESE, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: CUMPLA el comisionado con sustentar los gastos y su rendición de cuentas, no excediéndose los 10 días hábiles después de concluida la actividad, de acuerdo a la directiva vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Contabilidad
UPP
Tesorería
Interesado
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE